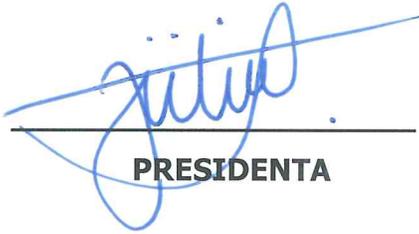


APROBADA


PRESIDENTA


SECRETARIO

DÍA: NUEVE MES: JUNIO AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con dos minutos del día jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **mismo que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** “Adame Muñoz María del Rocío, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón”. Justificándose la inasistencia de la ciudadana Diputada Agatón Muñiz Claudia Josefina.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** y toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 12 de mayo y Extraordinaria del día 17 de mayo de 2022"** Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las actas mencionadas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer; y no siendo así, la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por unanimidad.**

Se pasa con el siguiente punto del Orden del Día relativo a **"Comunicaciones Oficiales"**, en donde la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales se turnaron a las Comisiones correspondientes.

Acto seguido, se pasa al siguiente apartado del orden del día relativo a **"Iniciativas"**, en donde la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura, a nombre propio y de la Diputada **Dunnia Montserrat Murillo López**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Iniciativa con dispensa de trámite; en donde se establece el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO. - Se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 232-D.- Las zonas a que se refiere el artículo 232-C de esta Ley, son las siguientes:

ZONA I. a IV. ...

ZONA V. Estado de Baja California: Mexicali, San Felipe; Estado de Campeche: Campeche; Estado de Nayarit: San Blas; Estado de Sinaloa: Navolato; Estado de Veracruz: Vega de Alatorre, Tamiahua, Nautla, Alto Lucero, Cazonas de Herrera, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Actopan, Úrsulo Galván, Agua Dulce y Tuxpan; Estado de Yucatán: Celestum e Ixil.

ZONA VI. Estado de Baja California: Ensenada, San Quintín; Estado de Baja California Sur: Comondú; Estado de Veracruz: Alvarado y Tecolutla; Estado de Yucatán: Progreso.

ZONA VII a XI. ...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez aprobada por la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, remítase al Congreso de la Unión para su trámite correspondiente el siguiente:

DECRETO

Que reforma la Ley Federal de Derechos

ÚNICO.- Se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 232-D.- Las zonas a que se refiere el artículo 232-C de esta Ley, son las siguientes:

ZONA I. a IV. ...

ZONA V. Estado de Baja California: Mexicali, San Felipe; Estado de Campeche: Campeche; Estado de Nayarit: San Blas; Estado de Sinaloa: Navolato; Estado de Veracruz: Vega de Alatorre, Tamiahua, Nautla, Alto Lucero, Cazonas de Herrera, San Andrés Tuxtla, Catemaco, Actopan, Úrsulo Galván, Agua Dulce y Tuxpan; Estado de Yucatán: Celestun e Ixil.

ZONA VI. Estado de Baja California: Ensenada, San Quintín; Estado de Baja California Sur: Comondú; Estado de Veracruz: Alvarado y Tecolutla; Estado de Yucatán: Progreso.

ZONA VII a XI. ...

...

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

SEGUNDO.- Una vez siendo aprobada por el H. Congreso de la Unión, remítase al Ejecutivo Federal para su aprobación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en el Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Iniciativa presentada. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, en donde interviene a favor la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, resultando **aprobada por unanimidad.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Iniciativa presentada. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; y hacen uso de la voz para hablar a

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

favor de dicha Iniciativa, los ciudadanos Diputados: Manuel Guerrero Luna y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez. Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal, dicha Iniciativa, **resultando aprobada con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Iniciativa de reforma, en los términos que fue leída por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día que se refiere a: **"Dictámenes"**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, quien informa que la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público** presentará ante el pleno los **dictámenes 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127**, para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica, la solicitud presentada, **Resultando aprobada en votación económica por unanimidad.**

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 114 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 114 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 114 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 115 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. – No se aprueba la Cuenta Pública Anual de la Unidad de Especialidades Médicas de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, B.C., a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 115 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Vázquez Castillo Julio César, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 115 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 116 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 116 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 116 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 117 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema Municipal del Transporte de Mexicali, Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 117 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 117 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 118 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 118 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 118 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para presentar **el Dictamen No. 119 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana, Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 119 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 119 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para presentar **el Dictamen No. 120 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 120 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 120 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para presentar **el Dictamen No. 121 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala de Juntas Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria, del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 121 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 121 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para presentar **el Dictamen No. 122 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California (REPSS), por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y

Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 122 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 122 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, para presentar **el Dictamen No. 123 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos", por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 123 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 123 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez,** para presentar **el Dictamen No. 124 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Si se aprueba la Cuenta Pública Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de la acción promovida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, misma que seguirá el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 124 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 124 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, hace el uso de la voz, **la Diputada Araceli Geraldo Núñez,** para presentar **el Dictamen No. 125 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Sistema de Transporte Municipal de Tecate, Baja California, por el período del 1º de enero de 2020 al

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 125 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 125 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar **el Dictamen No. 126 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Arte y Cultura, por el período del 1º de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 126 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Corral Quintero Santa Alejandrina, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 126 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez,** para presentar **el Dictamen No. 127 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Mujer de Ensenada, por el período del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 127 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 127 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz **al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar el Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia,** y primeramente solicita, se someta a consideración, y se apruebe la dispensa de lectura total del documento, para solo dar lectura al proemio y al punto resolutivo del Dictamen.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada; **y el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar el Dictamen No. 08 de la Comisión de Justicia;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 208 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 208.- (...)

I. (...)

a) al d) (...)

e) Cuando se cometa en contra de persona con discapacidad, menores de edad o de más de sesenta años de edad;

f) al n) (...)

II. (...)

a) al g) (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los días 28 de abril del 2022.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 8 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 8 de la Comisión de Justicia, leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, para lo cual solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos. **Resultando aprobado en votación económica por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar el **Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Primero. Se aprueba la adición de un Capítulo XII denominado DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO, al Título Primero del Código Penal para el Estado de Baja California, como también, la adición de un artículo 160 QUINQUIES al mismo ordenamiento, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XII

DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

ARTÍCULO 160 QUINQUIES. - Se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y de cincuenta a cien horas de trabajo en favor de la comunidad, a quien impartiera u obligue a otra persona a recibir terapias de conversión.

Las sanciones señaladas en el primer párrafo de este artículo se aumentarán hasta en una mitad, en los siguientes casos:

I.- Si la terapia de conversión se realiza en persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistir la conducta;

II.- Cuando el sujeto activo del delito tenga o haya tenido con la víctima una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima; y,

III.- Cuando el sujeto activo del delito se valga de su función pública para cometer la conducta delictiva.

En el caso de la fracción III, además de las sanciones señaladas en el presente artículo, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo, comisión o cualquier otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena de prisión impuesta.

Se entiende por terapias de conversión, aquellas prácticas en las que se empleen medios forzosos, violentos, crueles, inhumanos o degradantes que atenten contra

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

la dignidad humana con el propósito de anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la orientación sexual, la identidad o expresión de género de las personas.

Este delito se perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se aprueba la reforma al artículo 21 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 21.- (...)

a) al l) (...)

m) Promover la violencia en su contra en los centros de detención o reclusión;

n) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de los medios de comunicación; y,

o) Obligar o someter a una o más personas a tratamientos o terapias de conversión o cualquier otra denominación que se les dé, con la intención de modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género.

TRANSITORIOS



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en sesión de trabajo a los 23 días del mes de mayo del 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; interviniendo a favor las Diputadas María Monserrat Rodríguez Lorenzo y Julia Andrea González Quiroz. No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

4 abstenciones de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y Blásquez Salinas Marco Antonio, quienes manifiestan el sentido de la misma. **Y una Reserva en lo particular de la Diputada:** María Monserrat Rodríguez Lorenzo a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo para dar lectura a la **reserva en lo particular al Dictamen No. 03 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**, siendo en los siguientes términos:

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Presente. -

Quienes suscribimos, en nuestra calidad de Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Baja California, de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, RESERVA EN LO PARTICULAR al primer párrafo del ARTÍCULO 160 QUINQUIES, contenido en el Resolutivo Primero del Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Juventudes, respecto a las observaciones que formula el Poder Ejecutivo al Decreto No. 90 emitido por esta Soberanía; al tenor de lo siguiente:

Diputadas y Diputados, estimamos relevante someter a su consideración y valoración la presente reserva en lo particular, para proponer un ajuste menor, pero de suma importancia, al contenido del texto propuesto en el resolutivo primero del dictamen en análisis.

Si bien, estimamos procedente en lo general la creación de un delito que configure reprochable y sancionable por el Estado, aquellas conductas que atenten contra la dignidad humana, con el propósito de anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la orientación sexual, la identidad o expresión de género de las personas, también es cierto que, debemos tomar en consideración lo delicado que es establecer tipos penales por las consecuencias que estos representan al involucrar al aparato coercitivo del Estado a través de la imposición de penas privativas de la libertad como sanción.

De ahí que, atendiendo a los principios y características que rigen la creación y aplicación de normas penales, como lo son la mínima intervención, la última ratio, el de legalidad en su vertiente de taxatividad, y a fin de evitar una medida legislativa desproporcionada y que dé lugar a la intervención del aparato punitivo del Estado de forma injustificada, en tanto que, se pretenden sancionar conductas que por sí solas no debieran ser estimadas como reprochables y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

delictivas contra de la dignidad humana de las personas, por consiguiente, sometemos a su consideración la siguiente propuesta de redacción:

ARTICULO 160 QUINQUIES. - Se le impondrá una pena de dos años a seis años de prisión y cincuenta a cien horas de trabajo en favor de la comunidad, a quien imparta y obligue a otra persona a recibir terapias de conversión.

Es decir, la propuesta propone substituir la conjunción disyuntiva “u” por la conjunción copulativa “y”; como se ve, se trata de una modificación gramaticalmente simple pero trascendental desde el punto de vista jurídico por su relevancia en la definición de una política criminal coherente y proporcionada en un Estado democrático y Constitucional de Derecho.

Esta propuesta es jurídica, social y políticamente viable y procedente, ya que con ella se preserva el interés del legislador de proteger la dignidad humana como bien jurídico tutelado, contra aquellas conductas reprochables de personas que tiendan a OBLIGAR a otras personas a la realización de “aquellas prácticas”, cualquier cosa que esto signifique, que impliquen una terapia de conversión, según las define el penúltimo párrafo del artículo 160 quinquies que ahora analizamos.

Así es, estamos de acuerdo con sancionar penalmente aquellas prácticas obligadas contra las personas que tengan como propósito anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la orientación e identidad sexual de las personas, las cuales sean ejecutadas por cualquier medio comisivo que sea forzoso, violento,



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

cruel, inhumano o degradante, como lo propone la definición de terapia de conversión.

No obstante, como lo anticipamos, debemos ser responsables y evitar poner en colisión esta norma penal contra otros derechos humanos de las personas como lo son la libertad de expresión, libre ejercicio de la profesión, libertad de trabajo, libertad religiosa y de culto, así como el ejercicio de la libre autonomía de la voluntad.

En efecto, CRIMINALIZAR PER SÉ, LA CONDUCTA IMPARTIR UNA PRÁCTICA, entendida como cualquier supuesto de hecho que se pueda presentar en la vida cotidiana dentro de ámbitos académicos, de investigación, religiosos, profesionales, entre otros, encontrándose salvaguardado el ejercicio libre de los derechos fundamentales citados en el párrafo anterior, sin lugar a dudas estaremos ante una intervención desmedida y desproporcionada del Estado.

A manera de ejemplo, de conservarse la conjunción disyuntiva "u", una simple cátedra sobre terapias de conversión, pudiera considerarse indebida si alguien considera que el orador está realizando algún discurso que atenten contra la dignidad humana, conforme se conceptualiza tales terapias; por ello, se considera que la conjugación correcta debe ser la letra "y", para sancionar a quien imparta y obligue a otra persona a recibir las denominadas terapias de conversión.

Esto es así, toda vez que los estándares de taxatividad que impone el Derecho Constitucional al Estado para ejercer el poder coactivo del mismo contra los



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ciudadanos deben de evitar subjetividades, ambigüedades y generalidades en la descripción de los elementos normativos y objetivos del delito, de lo contrario la norma será inaplicable por injusta y desproporcionada a la Luz de los principios rectores del Derecho Constitucional Penal.

Lo anterior, amén de que existe legislación y políticas gubernamentales diversas e igual de efectivas para proteger, defender, prevenir y sancionar la discriminación contra personas debido a su identidad u orientación sexual y conculcar su dignidad humana antes de sancionar con la privación de la libertad. Los invitamos a reflexionar y hacer conciencia si queremos activar los recursos limitados con que cuentan los órganos de procuración de justicia y del Poder Judicial para proteger y defender los derechos humanos de las personas contra actos reprochables que diariamente acontecen en nuestro Estado.

En razón de los argumentos expuestos, sometemos a consideración de esta Asamblea, modificar mediante la presente reserva el primer párrafo del ARTÍCULO 160 QUINQUIES, contenido en el Resolutivo Primero del Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes, para quedar como sigue: ARTÍCULO 160 QUINQUIES. - Se le impondrá una pena de dos a seis años de prisión y de cincuenta a cien horas de trabajo en favor de la comunidad, a quien imparta y obligue a otra persona a recibir terapias de conversión.

El demás texto queda igual.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DADO en el Salón de Sesiones de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional, "Licenciado Benito Juárez García", a los 26 días del mes de mayo de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva al **Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes**. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del misma; interviniendo los Diputados: María del Rocío Adame Muñoz y Juan Manuel Molina García. No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, **resultando No aprobada con 2 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** María Monserrat Rodríguez Lorenzo y Rosa Margarita García Zamarripa. **15 votos en contra, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea. **Y 4 abstenciones de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe y Blásquez Salinas Marco Antonio. Dichas abstenciones, fueron debidamente razonadas.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 3 de la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes y No aprobada la Reserva presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Julia Andrea González Quiroz hace uso de la voz para presentar los **Dictámenes de Hacienda y Presupuesto**, para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos. **Resultando aprobado en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Julia Andrea González Quiroz hace uso de la voz para presentar **el Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

RESOLUTIVO :

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$82,406 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), al

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 08 "Secretaría de la Honestidad y la Función Pública", en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
22106	Artículos de cafetería	\$ 20,000	
24801	Materiales complementarios	62,406	
32201	Arrendamientos de edificios y locales		\$ 82,406
SUMA		\$ 82,406	\$ 82,406

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García Cesar Adrián, Murillo López Dunnia Montserrat, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 86 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Julia Andrea González Quiroz hace uso de la voz para presentar el **Dictamen No. 87 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

asignado al Ramo 11 de la Secretaría de Economía e Innovación, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 25,000	\$
54101	Vehículos y equipo terrestre		25,000
SUMA		\$ 25,000	\$ 25,000

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 87 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Núñez Araceli, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García Cesar Adrián, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, Ang Hernández Alejandra María, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 87 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Julia Andrea González Quiroz hace uso de la voz para presentar el **Dictamen No. 88 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 11 de la Secretaría de Economía e Innovación, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
27101	Vestuario y uniformes	\$	\$ 5,000

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

37902	Peajes	<u>5,000</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 5,000</u>	<u>\$ 5,000</u>

DADO. - En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 88 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.** Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García Cesar Adrián y Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en el Dictamen No. 88 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, el Diputado Miguel Peña Chávez solicita un receso a la Diputada Presidenta, secundado por el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez.

Acto seguido, **la Diputada Presidenta decreta** un receso a las quince horas con catorce minutos; **reanudándose la sesión** a las dieciséis horas con catorce minutos, una vez verificado el quórum por lista de asistencia.

Agotados los dictámenes, se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: "**Proposiciones**". Y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a **la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:**

ACUERDO

PRIMERO.- Se cita a comparecer, a las 11:00 horas del 1 de junio de 2022, ante la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, en el marco de las Jornadas de Vinculación Empresarial, a los C.C. Kurt Ignacio Honold Morales,



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Secretario de Economía e Innovación, Joaquín Gutiérrez Ley, Titular de la Comisión Estatal de Energía, y a Arturo Espinoza Jaramillo, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial, todos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a efecto de que expongan las estrategias y acciones que actualmente se implementan y aquellas que se implementarán en Baja California durante los próximos meses de calor para solucionar el problema de insuficiencia energética entidad federativa, tanto para el consumo industrial, comercial como el de la población en general. Lo anterior, con fundamento en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano.

SEGUNDO.- Se invita, a las 11:00 horas del 1 de junio de 2022, ante la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, en el marco de las Jornadas de Vinculación Empresarial, a los C.C. Felipe Vargas Arellano, Gerente Divisional de Distribución de la División Baja California de la Comisión Federal de Electricidad y a Isidro Ernesto Olivas Félix, Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a efecto de que expongan las estrategias y acciones que actualmente se implementan o aquellas que se implementarán en Baja California durante los próximos meses de calor para solucionar el problema de insuficiente generación y distribución de la energía eléctrica en la entidad federativa, tanto en el consumo industrial, comercial y la población en general.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez" a los 26 días del mes de mayo de 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen para adherirse a la proposición de referencia los ciudadanos Diputados Diputados Manuel Guerrero Luna, César Adrián González García y María Monserrat Rodríguez Lorenzo.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición en comento; **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a **la Diputada Daylín García Ruvalcaba,** para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:**

ACUERDO

PRIMERO. - El Pleno de esta XXIV Legislatura acuerda la realización de foros de parlamento abierto para los trabajos de armonización legislativa del marco normativo local con la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de este 2022.

SEGUNDO. - La coordinación de los foros de parlamento abierto corresponderá a las comisiones dictaminadoras de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la de Desarrollo Económico y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Comercio Binacional, contando con el soporte de los órganos administrativos y de apoyo técnico del Congreso del Estado, como la Dirección de Procesos Parlamentarios, la Comisión de Consultoría Legislativa y la Unidad de Comunicación Social.

TERCERO. - Las presidencias de las comisiones turnadas para efecto de dictaminarían aprobarán en conjunto el calendario para la realización de los foros, así como los criterios específicos para su desahogo, en el que se contemplen, cuando menos:

- a) Cantidad y denominación de los foros en los que se aborden los temas relativos a la movilidad, seguridad, competitividad, desarrollo económico en el marco de la armonización legislativa para la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- b) La movilidad presencial, virtual, mixta de los foros.
- c) El horario y las fechas en que se realizarán los foros, procurando que no coincidan con las sesiones del Pleno.
- d) El número máximo y mínimo de personas ponentes para cada foro, privilegiando la participación personal, directa, inclusiva y plural de participantes del sector público, privado, social, con la inclusión de representantes de gobierno municipal y del Estado, la iniciativa privada, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, expertos en la materia abordarán los foros.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- e) El tiempo de participación de cada una de las personas ponentes, a favor o en contra, que será de al menos 10 minutos y máximo 15 minutos, por participación.
- f) La moderación plural de las mesas de trabajo de parlamento abierto será a cargo de los presidentes y secretarios de dichas comisiones.
- g) El formato para el uso de palabra, que privilegie el tiempo para escuchar directamente a las personas ponentes a que se refiere el inciso d) del presente resolutivo y la exposición que hagan de argumentos, la dilucidación, los aspectos técnicos, la entrega de información relevante para el proceso de deliberación legislativa, y lo que establezca además las diputadas y diputados tendrán exclusivamente la participación que se derive de la moderación y la posibilidad de hacer preguntas a los ponentes.

A los foros podrán acudir todos los diputados de la Legislatura. La Junta de Coordinación Política podrá acordar la invitación directa de ponentes a foros, a reunión con el órgano de gobierno para ilustrar sobre aquellos temas especializados o particulares con carácter fundamental técnico que requiera de deliberación o mayor estudio por las y los diputados.

CUARTO. - Para la mayor difusión de los foros del parlamento abierto, las presidencias de las comisiones encargadas acordarán:

- a) Su realización en días y horarios.
- b) Transmisión en vivo por medio de YouTube.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

c) Y la administración de un micrositio en el internet del Congreso del Estado para alojar toda la información y documentación deliberada de los foros, entre ellos, convocatorias, videos, versiones estenográficas y material de información de las personas ponentes.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 26 días del mes de mayo de 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba**, y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma, en donde interviene para adherirse a la proposición de referencia el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición en comento; **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a **la Diputada María del Rocio Adame Muñoz,** para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos:**

A C U E R D O

PRIMERO.- Esta Honorable XXIV Legislatura, exhorta al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a rendir los informes que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le solicitó mediante recomendación 68/2010, a fin de cumplir con lo que se establece en la ley de esa institución protectora de los derechos humanos.

SEGUNDA. Remítase a la Titular de la Unidad de Seguimiento de recomendaciones, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lic. Rosalba María del Carmen Zárate Quintana, el presente exhorto, por el cual, esta

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

H. XXIV Legislatura, da cumplimiento y remite las constancias, por las cuales se da cumplimiento a las recomendaciones primera y segunda que le fueron señaladas a esta institución, relativas a la recomendación 68/2010 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de fecha 30 de noviembre de 2010.

DADO en Sesión Virtual a los 23 días del mes de mayo de 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo de la Junta de Coordinación Política presentado por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz**, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **declara abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz** y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma;



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de no ser así la Diputada Presidenta, solicita al Secretario Escrutador, someta a votación económica la proposición en comento; **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los términos que fue presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, para presentar, a nombre propio y en representación del Partido Encuentro Solidario, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso EXHORTO a la Secretaría de Salud en la Entidad, por conducto de su titular, Dr. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, para que en el ámbito de su competencia y como cabeza del sector, implemente programas permanentes de capacitación para el correcto llenado del certificado de defunción y de muerte fetal, dirigido al personal médico y personal facultado para ello, de todas las



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

instituciones de salud públicas y privadas, que por motivo de su actividad profesional deban emitirlo. La Secretaría de Salud, deberá emitir el comprobante de capacitación respectiva.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz nuevamente a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo,** para presentar, a nombre propio y en representación del Partido Encuentro Solidario, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso EXHORTO a la Secretaría de Salud en la Entidad por conducto de su titular Dr. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal por conducto de su titular DR. JORGE CARLOS ALCO CER VARELA, a que en el programa de vacunación contra el COVID-19, en la entidad:

1.- Eviten aplicar biológicos de cualquier marca que se encuentren caducados, y que en caso de haber aplicado vacunas caducadas o re-etiquetadas en cuanto a

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

su fecha de vencimiento, se deberán implementar protocolos de monitoreo a la ciudadanía afectada, sobre posibles eventos adversos médicos por la administración de la vacunas en dicho estado, y monitoreo de la disminución de la eficacia en cuanto a la protección contra el COVID-19 al no existir evidencia científica de que se garantice la protección para la cual estaba elaborada la vacuna;

2.- Informe a la XXIV Legislatura del Estado, los folios y lotes de las vacunas contra el COVID-19 que fueron re-etiquetados en cuanto a su fecha de vencimiento, informando las bases científicas que permitan garantizar su eficacia y que no generan efectos adversos en la población; debiendo hacer pública los folios y lotes en esa situación;

3.- A que previo a inocular a la persona, se le informe que se está haciendo con un biológico no caducado, o en su caso, con vacunas re-etiquetadas, a fin de que sea elección de la persona el recibir o no dicha vacuna; y,

4.- Que la información que se emita con relación al programa de vacunación contra el COVID-19 sea certera y clara respecto a la vigencia de los biológicos respectivos.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con solicitud de dispensa de trámite, **Proposición con Punto de Acuerdo**, en los siguientes términos:

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento EXHORTO a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, para que, en el ámbito de sus atribuciones, de forma inmediata y urgente instruya a establecer una comitiva de personas servidoras públicas de dicha secretaría para atender a las personas trabajadoras de la empresa y/o sociedad mercantil, Minera Real De Ángeles, S.A. de C.V., ubicada en la Carretera Mexicali-San Felipe, kilómetro 123, en el Ejido Plan Nacional Agrario, Municipio de San Felipe, Baja California, y, en su caso, se cree una mesa de diálogo entre personas trabajadoras y dicha empresa, con el objeto de atender las demandas de las personas trabajadoras, o, en su defecto, ejerza sus facultades de inspección respecto de las condiciones laborales y el cumplimiento de Constitución Política Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Minera, los Reglamentos aplicables y Normas Oficiales Mexicanas, así como diversos tratados internacionales, como el Convenio 176 de la Organización

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Internacional del Trabajo sobre seguridad y salud en las minas de 1995, y proceda conforme a derecho corresponda contra las personas físicas y morales responsables.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 26 días del mes de mayo del año 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por unanimidad.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para intervenir a favor y solicitar adherirse a la misma, los ciudadanos Diputados: Manuel Guerrero Luna, Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina García, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Araceli Geraldo Núñez, Dúnnia Montserrat Murillo López, María del Rocio Adame Muñoz, Evelyn Sánchez Sánchez, César Adrián González García, Julio César Vázquez Castillo, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas y Julia Andrea González Quiroz.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario MOREÑA, quien antes de presentar su Proposición, da la bienvenida a este recinto parlamentario a la comisión de representantes de pueblos originarios, de los Municipios de San Quintín y Ensenada: Fidel Sánchez Gabriel, Referente Estatal del Movimiento de Conciencia y Transformación de los Pueblos originarios; Juan Hernández López, Presidente Municipal Autónomo del Pueblo Triqui de San Quintín y Referente de la Alianza de Organizaciones Nacional, Estatal y Municipal por la Justicia Social; Angélica Sandoval González, indígena nativa Pai pai de Santa Catalina. Así también da la bienvenida al Maestro Manuel Mendoza López, Autoridad tradicional del Pueblo Mixteco; Maestra Jessica Ríos Martínez, Mixteca Referente de la Unión de Artesanos Indígenas Tierra del Sol, A.C. en Ensenada; Maestro Salomón Alvarado Juárez, Director de Pueblos Indígenas del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento de Ensenada.

Acto seguido, el Diputado **Sergio Moctezuma Martínez López**, procede a dar lectura a la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, NOS VINCULEMOS PARA FUNGIR COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES, PARA QUE EN



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTÍCULOS 2 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CUMPLAMOS EL ESPÍRITU DE DESARROLLAR UNA DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN SOCIAL, PARA EFECTO DE QUE IMPULSEMOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN QUINTÍN Y ENSENADA, Y EN EL VALLE DE MEXICALI, UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DENOMINADA "CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS COMO TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL CAMPO" ACERCA DE LOS PRINCIPALES DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN IDIOMA ESPAÑOL Y LENGUAS MATERNAS TRIQUI, MIXTECO Y ZAPOTECO; A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE GRABADORAS PORTÁTILES, DE FÁCIL Y PRÁCTICO MANEJO Y QUE CON SOLO PRESIONAR UN BOTÓN PUEDAN ESCUCHAR LOS AUDIOS EN LENGUA MATERNA TRIQUI, MIXTECO Y ZAPOTECO E IDIOMA ESPAÑOL. EL PRINCIPAL IMPEDIMENTO PARA CONOCER SUS DERECHOS LABORALES, RADICA EN QUE ALGUNAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL CAMPO NO SABEN LEER Y ESCRIBIR O NO DOMINAN EL IDIOMA ESPAÑOL. EN LA MEDIDA EN QUE SUS DERECHOS LABORALES SEAN CONOCIDOS, SE EVITARÁ CUALQUIER

POSIBLE ABUSO O MALAS PRÁCTICAS DE ALGUNOS EMPLEADORES EN EL CAMPO.

DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz para para manifestarse a favor y solicitar adherirse, los siguientes ciudadanos Diputados: María del Rocio Adame Muñoz, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Marco Antonio Blásquez Salinas, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, César Adrián González García, Julia Andrea González Quiroz y Julio César Vázquez Castillo.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera económica, la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, **Proposición con Punto de Acuerdo,** en los siguientes términos:

ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, CON EL PROPÓSITO DE QUE INSTRUYA A LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE SU TITULAR, JOAQUÍN GUTIÉRREZ LEY Y DEMÁS AUTORIDADES QUE RESULTEN COMPETENTES, A FIN DE QUE CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE DEN MANTENIMIENTO Y REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I, POSIBILITANDO EL USO DE LA ENERGÍA QUE PRODUCE PARA LOS FINES PÚBLICOS QUE CORRESPONDAN.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

Único. Se exhorta, con toda atención, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que tenga a bien instruir al Secretario General de Gobierno, Mtro. Catalino Zavala Márquez, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, para que a través de las facultades de calificación y revisión las infracciones determinadas por los inspectores relativas a hechos de taxistas, se

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

reduzcan al monto que resulte razonable de observar lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la voz el Diputado Manuel Guerrero Luna.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación de manera económica, la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma. Solicitando el uso de la

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

voz para manifestarse a favor y pedir adherirse al documento, el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Así como en contra, interviene el Diputado Juan Manuel Molina García. Posteriormente, hace uso de la voz a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; **resultando NO aprobada.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede **a declarar NO aprobada la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su Proposición; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Ávila Olmeda, para que instruya a la dependencia a su cargo, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por conducto de su titular, Gilberto Landeros Briseño, a fin de que proceda a planear, implementar o reforzar las estrategias y programas de prevención del delito, fortaleciendo la coordinación interinstitucional con las autoridades de seguridad pública de los Ayuntamientos del Estado y la Federación, a fin de disminuir los índices delincuenciales, mejorar la percepción de seguridad, así como la evaluación y confianza otorgada a las instituciones policiales, que favorezcan la preservación del orden público y una cultura de la paz a través de la participación ciudadana y el respeto irrestricto de los derechos humanos, a efecto de garantizar la seguridad de las y los habitantes de Baja California:

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. Enseguida y no habiendo más intervenciones al respecto, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, integrante del Grupo

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su Proposición; estableciéndose los siguientes Puntos Resolutivos:

PRIMERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que las autoridades municipales que correspondan realicen un operativo de verificación que describa las condiciones generales en las que se encuentra operando el Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco, ubicado en el Ejido Janitzio del Valle de Mexicali.

SEGUNDO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que a través de los organismos municipales que correspondan se garantice el abasto de los insumos necesarios para la operatividad digna del Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco.

TERCERO. – Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a la Presidenta Municipal de Mexicali, Baja California, C. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que dentro de sus facultades y atribuciones gire las instrucciones necesarias que garanticen el respeto a los derechos y condiciones laborales de los empleados que se

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

desempeñan en el Centro Asistencial Asilo de Ancianos Dr. Carlos A. Canseco, ubicado en el Ejido Janitzio del Valle de Mexicali.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Miguel Peña Chávez,** para presentar su Proposición; estableciéndose el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA al Titular del Instituto de Movilidad Sustentable, Jorge Alberto Gutiérrez Topete, a fin de que en las próximas concesiones que otorguen, consideren y garanticen que las unidades de transporte público a las que se les brinde dicha concesión por medio de personas morales cuenten con accesibilidad para personas con Discapacidad, dando cumplimiento al Artículo 13 y 14 de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte para el Estado de Baja California; así como al Artículo 4, Fracción I de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Dado en Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso del Estado de Baja California de fecha 26 de mayo del 2022.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; haciendo el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, asimismo intervienen para adherirse a la Proposición los siguientes ciudadanos Diputados: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Santa Alejandrina Corral Quintero, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Juan Diego Echevarría Ibarra, Amintha Guadalupe Briceño Cinco, César Adrián González García, Ramón Vázquez Valadez, Marco Antonio Blásquez Salinas, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Julio César Vázquez Castillo y Julia Andrea González Quiroz.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida y no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede **a declarar aprobada la Proposición presentada por el Diputado Miguel Peña Chávez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** para presentar su Proposición a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, A QUE INFORME A ESTE PODER:

- A)** CUANTO MEDICAMENTO ESTÁ CADUCADO EN LOS ALMACENES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y QUE TIPO DE MEDICAMENTO ES.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- B)** A CUANTO ASCENDIÓ EL COSTO DEL MEDICAMENTO CADUCO ANTES SEÑALADO.

- C)** QUE SEGUIMIENTO SE LE HA DADO AL PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR EL ÓRGANO INTERNO FEDERAL EN EL TEMA DE LOS MEDICAMENTOS CADUCOS ANTES SEÑALADOS.

- D)** QUE SEGUIMIENTO SE LE HA DADO A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN NO PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO, CONSISTENTE EN REMISIONES DE ENTRADA AL ALMACÉN CON FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS BIENES QUE DEMUESTRE LA CANTIDAD, CADUCIDAD (NO DEBE SER MENOR DE 18 MESES), EMPAQUES PRIMARIO Y SECUNDARIO QUE PRESENTEN MARCA, LOTE, DESCRIPCIÓN Y LEYENDA "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD, PROHIBIDA SU VENTA" Y QUE HAYA UTILIZADO SISTEMA DE RED FRÍA PARA SU TRANSPORTE Y ALMACENAJE, NI PRESENTARON EVIDENCIA QUE CONSTATE QUE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría.**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado relativo a "**Posicionamientos**", en donde la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar su posicionamiento respecto a la situación actual de la regularización de vehículos de procedencia extranjera.

Acto seguido, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz**, integrante del Partido Revolucionario Institucional, para presentar su Posicionamiento referente al desplazamiento forzado interno.

Enseguida, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar su Posicionamiento referente a la necesidad de hacer un llamado a las Instituciones de Seguridad para que incorporen estrategias para prevenir el delito en las escuelas.

Acto seguido, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves nueve de junio del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas, en este Recinto Parlamentario Oficial "Licenciado Benito Juárez García". Posteriormente, procede a levantar la Sesión Ordinaria, **siendo las diecinueve horas con cuarenta y un minutos del día jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós.**

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves nueve de junio del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Manuel Guerrero Luna, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIO